



**SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA
"LEBRIJANA"**
COTO MARISMA LEBRIJANA SECTOR B XII
SE - 12.436
C/ Maestra Ana Sánchez, 1
Apdo. Correos 11
41740 LEBRIJA (SEVILLA)

En la ciudad de Lebrija, siendo las 21 horas del día 30 de octubre de 2.016, se reúnen en Junta General Ordinaria los miembros de la Sociedad de Cazadores Lebrijana, pertenecientes al coto SE-12436, en 2ª convocatoria en un total de 136 socios, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- Lectura del acta anterior.

PUNTO SEGUNDO.- Información Temporada 16/17

PUNTO TERCERO.- Entrega de documentación.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Lectura del acta anterior.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente. Se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior, por parte del Secretario, a las que no se pone ninguna objeción quedando aprobada.

Punto Segundo: Información Temporada 15/16.

El Secretario expone que los días de cacerías en esta temporada serán:

Días de cacería

Octubre 9, 15/16, 22/23, 29/30.
Noviembre.....5/6, 12/13, 19/20, 26/27.
Diciembre..... 3/4, 10/11, 17/18, 24/25, 31.
Enero.....1.

Los días indicados son para las escopetas, sábados y domingo por la mañana, desde el amanecer hasta las 14 horas, en total 25 . La misma cantidad de días tendrán los galgueros y cetreros.

Los sectores se cazarán según los colores de los brazaletes de los socios que viene indicado en el autorizados, alternando cada año los colores teniendo en cuenta cada inicio de temporada.

Socios en la temporada

El número de socios para esta campaña se indica que será de **191** escopetas y **59** galgueros y **17** cetreros. En total **267 + 11 Exc.**

Cupo igual que Temporada anterior. (5 conejos, 3 perdices y 1 liebre)
Galguero 2 liebres muerta por día.

Normas siempre a tener en cuenta

1.-Cuidado máximo con las gomas de cobertura, no disparar nunca hacia zonas como invernaderos, casa bombas, etc., (Zonas de Seguridad).

2.- Vehículos, haga buen tiempo o malo, deberán estar siempre en la carretera o camino principal y no en caminos particulares de los propietarios.

3.- Se llevará una estricta vigilancia y se harán registros para controlar los cupos, no solo guardas, también pueden hacerlos miembros de la Directiva, Asesores y comisionado de vigilancias, todos debidamente acreditados..

4.- Los permisos en cosecha pendiente no serán validos .

5.- No cazar en zonas de carretera, límites río (Zona de Seguridad).

6.- No se permite batirse un grupo a otro. Se recuerda que la cantidad máxima de cazadores por grupo es de 4 y cada grupo solo podrá tener un acompañante, sea cual sea su número.

7.- No se pueden dejar restos de comida y otros residuos junto a los barracones.

8.- En caso de que un socio produzca cualquier tipo de daño a la propiedad, de forma fortuita, debe comunicarlo lo más pronto posible a la Junta, para su control e información a nuestro seguro.

Plazos de pagos de cuotas

Antes del 31 de Enero, se debe de ingresar como mínimo el 20 % de la cuota (**55 €**), como muestra de continuidad en la Temporada 2016/17, de lo contrario entenderemos que no se desea continuar como socio del coto.

El segundo pago será un 40% más antes de final de abril (**110 €**). De no realizarlo en su tiempo tendrá dicha cantidad un recargo del 20% .

El 40% que resta se pagará antes de final de julio (**110 €**). De no realizarlo en su momento también tendrá el mismo recargo

Telefs. contacto: **610 73 12 04** Emails: **mnogales@wanadoo.es**
691 36 04 92 **sociedadcazalebrijana@gmail.com**

Los ingresos deben de realizarse en :

<u>Bbva</u>	0182 6643 41 0201524698
<u>La Caixa.</u>	2100 2615 11 0210095697

Se ruega que en los ingresos se ponga EN COCEPTO el nombre del socio que ingresa.

Excedencias

En caso de pedir excedencia, se debe comunicar y pagar un 40% de la cuota para conservar la plaza. No se pagará esta, solo en caso de ser una circunstancia excepcional, siempre que esté debidamente justificada.

Teléfonos contacto : **610 73 12 04 / 691 36 04 92**

Otras informaciones

Se informa que esta temporada no habrá flexibilidad en las sanciones.

Que una vez comunicada la sanción se tiene **un plazo de 5 días** para alegaciones, pudiéndolas hacer de forma oral o escrita a la comisión de faltas de la Junta.

Los sancionados pueden reunirse con la comisión de falta, **viernes en horario de 20,30 a 22 horas.**

La Comisión de faltas estará formada por: *Manuel Fuentes, Antonio Alcón, Antonio Morales Listán, Diego Velázquez Torrejón y Juan Antonio Romero Carrasco.* (Miembros de la Junta Directiva).

Se comunica también a los socios que contamos con una aplicación App para teléfonos Android y Iphone y conecta con nuestra página Web. Es gratuita.

PAGINA WEB www.sociedaddecazalebrijana.es

Tramitaciones a Delegación de Medio Ambiente

Se solicitó acogerse a la resolución del 13/07/16 de área de emergencia cinegética temporal de daños de conejos, para la ampliación de la caza de los mismos **hasta el 1 de enero**, siempre que la presión cinegética que se le someta a esta especie no se demuestre excesiva. También se ha solicitado el control de posibles daños para posteriores fechas.

Punto Tercero.- Entrega de documentación.

Para recoger el autorizado de esta Temporada 16/17 es **OBLIGATORIO** lo siguiente:

1º **Presentar documentación: permiso de arma, licencia y seguro.**

2º Haber efectuado el **pago total** de la Temporada.

Forma de entrega:

Primeros los no residentes.

Lugar

Sala de usos múltiples .

Entrada (Sala Uso Múltiples): Manuel Fuentes y Pedro.

Autorizados: Entregan Antonio Morales Listán y Marisi Acosta

Documentos: Juan Ant. Romero Carrasco, Manuel Soriano Villanueva, Diego Velázquez.

Brazaletes: José Muñoz

Mapas: Francisco Sánchez.

Oficina

Entrada : Francisco Rueda. Manuel Expósito

Aclaraciones : Manuel Nogales.

También se pueden recoger:

Mañana día 1 ,5, 6,7 y 8 de octubre , de 20 a 22 horas, en la Oficina de la Sede.

Punto Cuarto.– Ruegos y Preguntas

Un socio galguero pregunta que porqué se pide la licencia de caza a los galguero ya que no es necesaria para cazar que solo con la tarjeta federativa ya es suficiente ya que en los campeonatos provinciales de galgo no se pide cuando participa un club.

Se le contesta que no es que no sea necesaria sino que es obligatoria por ley y que si a él no se la han pedido al correr un club en los campeonatos de galgo provinciales, es porque quien corre es el club y la persona representante del mismo si lo tiene . Pero en la Marisma quien ejerce el acto de cazar es el socio y por tanto tiene que tener su licencia de caza y demás requisitos administrativos exigidos por ley.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo 22 horas del día anteriormente reseñado, de todo lo cual, yo como secretario doy fe:

El Secretario

Vº Bº El Presidente

Fdo: Manuel Nogales Gala

Fdo: José Antonio Monje Cumbra